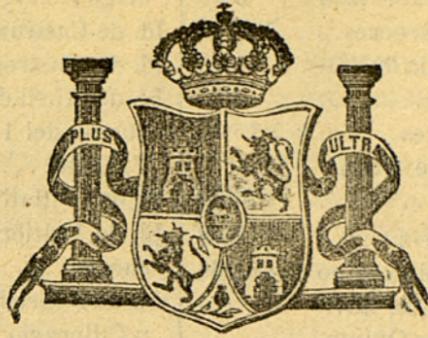


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >
 Números sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte uñ novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm 125.)

GOBIERNO CIVIL.

Minas.

D. FELIPE ROMERO DONALLO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Zacarias Ruiz Llorente, vecino de esta ciudad, en el día 16 del actual, un escrito para registrar una mina de carbon y otros con el nombre de «Pinariega», en término del pueblo de Quintanar de la Sierra, Ayuntamiento de id., sitio y terrenos que rodean la llamada Sierra Nueva, lindante por los cuatro aires con terrenos pinares concejiles, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la presa de dicha Sierra Nueva, colocando en uno de sus lados donde aparece pequeña excavacion la 1.^a estaca, de esta se medirán en direccion E. 200 metros colocando la 2.^a estaca, de esta al N. 300 la 3.^a, de esta al O. 200 la 4.^a, de esta al E. 250 la 5.^a, y de esta hacia el punto de partida se tirará línea recta para quedar así cerrado el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que

oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 30 de Abril de 1901.

Felipe Romero Donallo.

DON FELIPE ROMERO DONALLO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Zacarias Ruiz Llorente, vecino de esta ciudad, en el día 16 del actual, un escrito para registrar una mina de carbon y otros con el nombre de «Comunera», en término del pueblo de Palacios de la Sierra y Vilviestre del Pinar, Ayuntamientos de id., sitio llamado El Hondoso Prado del Río, lindante por los cuatro aires con terrenos del comun y particulares, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una pequeña excavacion ó calicata hecha á orillas del río que atravesando el prado del mismo nombre se colocará la 1.^a estaca, de la que se medirán 200 metros al N. y se colocará la 2.^a estaca, atravesando la carretera que va de Palacios á Quintanar desde este punto se medirán en direccion O. 400 metros y se colocará la 3.^a estaca, de esta 150 metros al S. y se colocará la 4.^a estaca, de esta 150 metros al E. y se colocará la 5.^a, desde cuyo punto se tirará línea recta hasta llegar al punto de partida para cerrar el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona

tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 30 de Abril de 1901.

Felipe Romero Donallo.

DON FELIPE ROMERO DONALLO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Juvenal del Río y Roperó, vecino de Arauzo de Miel, en el día 29 de Abril, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Rosario», en término del pueblo de Hortezielos, Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, sitio llamado alto de San Fernando, lindante por el N. con el monte llamado Linares, por S. Pasomalo, E. Río primero y O. Valdecollena, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata hecha al SO. del alto de San Fernando y midiendo al N. 500 metros, al S. 100, al E. 150 y al O. 50 y trazando perpendiculares á los extremos de estas líneas quedará cerrado el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 1.º de Mayo de 1901.

Felipe Romero Donallo.

D. FELIPE ROMERO DONALLO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don José Mata y Perez, vecino de esta ciudad, en el día 19 de Abril último, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Francisco 2.º», en término del pueblo de Montejo, Ayuntamiento de Valle de Hoz de Arriba, sitio llamado Pico de Nava, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una cruz en el ángulo de dicho pico, desde el lado N. de dicha cruz al N. se medirán 150 metros colocando la 1.^a estaca, de esta al E. 400 la 2.^a, de esta al S. 300 la 3.^a, de esta al O. 400 la 4.^a y de esta al punto de partida 150 para cerrar el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 1.º Mayo de de 1901.

Felipe Romero Donallo.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURIA.

Año de 1901.

Mes de Junio de 1901.

Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas.
1 Administracion provincial.....	7000
2 Servicios generales..	2000
3 Obras obligatorias...	8000
4 Cargas.....	100
5 Instruccion pública..	9000
6 Beneficencia.....	16000
7 Correccion pública..	1000
8 Imprevistos.....	500
9 Nuevos establecimientos.....	>
10 Carreteras.....	14000
11 Obras diversas.....	3000
12 Otros gastos.....	200
13 Resultas.....	>
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>
Total.	60800

En Burgos á 30 de Abril de 1901.—El Contador, Leon Villen.— Conforme:—El Ordenador de pagos, Victor Arribas.

Mayo 4 de 1901. = La Diputacion provincial, en sesion de este dia, acordó aprobar esta distribucion.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales.
Mes de Marzo de 1901.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enajenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	19871'57
Intereses de inscripciones.....	103704'15
Total.....	123575'72

DATA.
Pagos hechos..... 2119'16

RESÚMEN.
Importa el cargo.....123575'72
Idem la data..... 2119'16
Existencia para el mes de Abril de 1901.....121456'56

Burgos 30 de Marzo de 1901.— El Depositario, Pedro Polo.— Conforme:—El Contador, Leon Villen.

Relacion de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Cobrado el trimestre de 1.º de Enero de 1897 con descuento del 1 por 100 del pueblo de Masa....	26'22
Id. de Lermilla.....	20'74
Id. de La Parte de Sotocueva.....	36'98
Id. de Pradilla de Hoz de Arriba.....	54'78

Id. de Vallejo de Sotocueva.....	35'58
Id. de Barruelo de Villadiego.....	6'08
Id. de Los Valcárceres..	2'46
Id. de Quintanilla de Valdebodres.....	6'50
Id. de Mecerreyes.....	18'58
Id. de Melgar de Fernalmental.....	3'88
Id. de Castrogeriz.....	4'08
Id. de Celada del Camino	151'66
Id. de Los Ausines, Revilla del Campo y Quintanilara.....	40'92
Id. el trimestre de 1.º de Abril de 1897 de Masa..	26'22
Id. de Lermilla.....	20'74
Id. de 1.º de Julio de 1897 con descuento del 1 por 100 y 1'25 de la cuota anual de Masa.....	24'91
Id. de Lermilla.....	19'68
Id. de Espinosa de Cervera.....	6'93
Id. el de 1.º de Octubre de 1897 id. del 1 por 100 de Masa.....	26'22
Id. de Lermilla.....	20'74
Id. de Espinosa de Cervera.....	7'28
Id. el de 1.º de Enero de 1898 de Melgar de Fernalmental de Beneficencia.....	36'25
Id. de Villaute.....	2'24
Id. de Villalivado.....	3'17
Id. de Valtierra de Riopisuerga.....	14'34
Id. de Nebreda, Solarana y Cilleruelo de Arriba.	246'58
Id. de Briviesca.....	21'41
Id. de Villadiego.....	42'19
Id. de Solarana.....	840'75
Id. de Villamayor de los Montes.....	1434'18
Id. de Villasandino.....	66'99
Id. de Villahernando....	1'45
Id. de Villamartin de Sotocueva.....	10'73
Id. de Quintanilla del Coco	114'70
Id. de Tapia.....	24'82
Id. de Quintanilla de la Mata.....	28'69
Id. de Quintanilla del Rebollar.....	19'56
Id. de San Martin de Ubierna.....	40'79
Id. de Sasamon.....	2'67
Id. de Revilla-Cabriada..	264'61
Id. de Quintana de Valdivielso.....	109'77
Id. de Pedrosa del Principipe.....	85'57
Id. de Pampliega.....	904'84
Id. de Padilla de Abajo..	12'11
Id. de Pinilla-Trasmonte	148'95
Id. de Olmos de la Picaza.	7'46
Id. de Miraveche.....	27'26
Id. de Navas de Bureba.	57'37
Id. de Lodoso.....	2'33
Id. de Linares de Sotocueva.....	13'51
Id. de Huérmeces.....	51'37
Id. de Coculina.....	6'36
Id. de Huéspeda.....	22'13
Id. de Fontioso.....	74'52
Id. de Cueva de Sotocueva.....	53'33
Id. de Arenillas de Villadiego.....	9'72
Id. de Castromorca....	6'45
Id. de Castrogeriz.....	676'09
Id. de Abajas.....	33'92
Id. de Cayuela.....	14'42
Id. de Masa.....	26'22
Id. de Lermilla.....	20'74
Id. de La Parte de Bureba	36'98
Id. de Pradilla de Hoz de Arriba.....	54'78
Id. de Vallejo de Sotocueva.....	35'58
Id. de Barruelo de Villadiego.....	6'08
Id. de Los Valcárceres..	2'46
Id. de Quintanilla Valdebodres.....	6'50
Id. de Mecerreyes.....	18'58
Id. de Melgar de Fernalmental.....	3'88
Id. de Castrogeriz.....	4'08
Id. de Celada del Camino.	151'66
Id. de Los Ausines, Revilla del Campo y Quintanilara.....	40'92

Id. de Cueva de Sotocueva.....	53'33
Id. de Arenillas de Villadiego.....	9'72
Id. de Castromorca....	6'45
Id. de Castrogeriz.....	676'09
Id. de Abril de 1898, descuento del 1 por 100 de Villaute.....	2'24
Id. de Villalivado.....	3'17
Id. de Valtierra de Riopisuerga.....	14'34
Id. de Nebreda, Solarana y Cilleruelo de Arriba.	246'58
Id. de Briviesca.....	21'41
Id. de Villadiego.....	42'19
Id. de Solarana.....	840'75
Id. de Villamayor de los Montes.....	1434'18
Id. de Villasandino.....	66'99
Id. de Villahernando....	1'45
Id. de Villamartin de Sotocueva.....	10'73
Id. de Quintanilla del Coco	114'70
Id. de Tapia.....	24'82
Id. de Quintanilla de la Mata.....	28'69
Id. de Quintanilla del Rebollar.....	19'56
Id. de San Martin de Ubierna.....	40'79
Id. de Sasamon.....	2'67
Id. de Revilla-Cabriada..	264'61
Id. de Quintana de Valdivielso.....	109'77
Id. de Pedrosa del Principipe.....	85'57
Id. de Pampliega.....	904'84
Id. de Padilla de Abajo..	12'11
Id. de Pinilla-Trasmonte	148'95
Id. de Olmos de la Picaza.	7'46
Id. de Miraveche.....	27'26
Id. de Navas de Bureba.	57'37
Id. de Lodoso.....	2'33
Id. de Linares de Sotocueva.....	13'51
Id. de Huérmeces.....	51'37
Id. de Coculina.....	6'36
Id. de Huéspeda.....	22'13
Id. de Fontioso.....	74'52
Id. de Cueva de Sotocueva.....	53'33
Id. de Arenillas de Villadiego.....	9'72
Id. de Castromorca....	6'45
Id. de Castrogeriz.....	676'09
Id. de Abajas.....	33'92
Id. de Cayuela.....	14'42
Id. de Masa.....	26'22
Id. de Lermilla.....	20'74
Id. de La Parte de Bureba	36'98
Id. de Pradilla de Hoz de Arriba.....	54'78
Id. de Vallejo de Sotocueva.....	35'58
Id. de Barruelo de Villadiego.....	6'08
Id. de Los Valcárceres..	2'46
Id. de Quintanilla Valdebodres.....	6'50
Id. de Mecerreyes.....	18'58
Id. de Melgar de Fernalmental.....	3'88
Id. de Castrogeriz.....	4'08
Id. de Celada del Camino.	151'66
Id. de Los Ausines, Revilla del Campo y Quintanilara.....	40'92

Id. de El Almiñé.....	33'58
Id. de Espinosa de Cervera.....	7'29
Id. de 1.º de Julio de 1898, descuento de 1 por 100 y 1'25 de id.....	6'93
Id. de 1.º de Octubre de 1898, id. del 1 por 100, 4 por 100 transitorio, 4 por 100 de guerra, 10 por 100 sobre el 1'25 por 100 sobre el mismo de id....	7'12
Id. de 1.º de Enero de 1899, descuento del 1 por 100 y el 40 sobre el 1 de Masa.	26'13
Id. de Lermilla.....	20'65
Id. de Espinosa de Cervera.....	7'27
Id. del 1.º de Abril de 1899, igual descuento de Masa	26'08
Id. de Lermilla.....	20'60
Id. de Espinosa de Cervera.....	7'27
Id. de 1.º de Julio de 1899, con descuento del 20 por 100 de Instruccion pública de Grijalba.....	1'79
Id. de Lodoso.....	0'78
Id. de Sasamon.....	10'56
Id. de Pedrosa del Principipe.....	2'99
Id. de Castrogeriz.....	116'48
Id. de Valtierra de Riopisuerga.....	14'74
Id. de Quintanilla de la Mata.....	4'14
Id. de San Mamés de Burgos (propios).....	18'71
Id. de Solarana y Cilleruelo de Arriba.....	18'31
Id. de San Martin de Ubierna.....	51'42
Id. de Vallejo de Sotocueva.....	28'76
Id. de Villasandino.....	190'63
Id. de Lermilla.....	16'75
Id. de Masa.....	21'23
Id. de Mecerreyes.....	38'99
Id. de Melgar de Fernalmental.....	3'14
Id. de Pradilla de Hoz de Arriba.....	44'27
Id. de Quintana de Valdivielso.....	156'59
Id. de Quintanilla Valdebodres.....	130'02
Id. de Quintanilla del Coco	198'57
Id. de Nebreda, Solarana y Cilleruelo de Arriba..	218'07
Id. de Villaute.....	18'44
Id. de Villamayor de los Montes.....	1415'30
Id. de Villalval.....	29'63
Id. de Villabáscones....	2'42
Id. de Villahoz.....	268'54
Id. de El Almiñé.....	48'14
Id. de Celada del Camino	746'33
Id. de Covarrubias....	8'64
Id. de Los Ausines, Revilla del Campo y Quintanilara.....	33'10
Id. de Solarana.....	968'97
Id. de Sobrepeña de Sotocueva.....	26'97
Id. de Tapia.....	189'07
Id. de Valtierra de Riopisuerga.....	52'83

Id. de Villadiego y Bar-ruelo.....	319'25	Id. de Briviesca.....	72'68	Id. de Ornillalastra.....	45'46	Id. de Vallejo de Sotoscueva.....	28'76
Id. de Villamartin de Sotoscueva.....	113'19	Id. de id., colectividades de 1.º de Octubre de 1899	100'88	Id. de Otedo.....	119'46	Id. de Villasandino.....	190'63
Id. de Villahernando.....	85'93	Id. de Covarrubias, id....	111'20	Id. de Pampliega.....	2844'92	Id. de Lermilla.....	16'75
Id. de Villalivado.....	14'62	Id. de Grijalba, de Instruccion pública.....	1'79	Id. de Palacios de Benaver.....	274'05	Id. de Masa.....	21'23
Id. de Pesadas de Burgos.	16'60	Id. de Lodoso.....	0'78	Id. de Pereda.....	65'26	Id. de Mecerreyes.....	38'99
Id. de Pineda de la Sierra	6'58	Id. de Sasamon.....	10'56	Id. de Pedrosa del Príncipe.....	296'91	Id. de Melgar de Fernamental.....	3'14
Id. de Presencio.....	235'74	Id. de Pedrosa del Príncipe.....	2'99	Id. de Huéspeda.....	25'84	Id. de Pradilla de Hoz de Arriba.....	44'27
Id. de Quintanilla-Sotoscueva.....	28'17	Id. de Quintanilla de la Mata.....	4'14	Id. de La Horra.....	135'17	Id. de Quintana de Valdivielso.....	156'59
Id. de Quintanilla del Rebollar.....	15'81	Id. de Castrogeriz.....	116'48	Id. de La Parte de Sotoscueva.....	33'82	Id. de Quintanilla Valdebodres.....	130'02
Id. de Quisicedo.....	175'27	Id. de Valtierra de Riopisuerga.....	14'74	Id. de Linares de Sotoscueva.....	36'72	Id. de Quintanilla del Cocco	198'67
Id. de Quintanilla de la Mata.....	277'66	Id. de San Mamés de Burgos (de Propios).....	18'71	Id. de Lodoso.....	48	Id. de Nebreda, Solarana Cilleruelo de Arriba...	218'07
Id. de Revilla-Cabriada.	266'24	Id. de Solarana y Cilleruelo de Arriba.....	18'31	Id. de Madrigalejo.....	287'17	Id. de Villaute.....	18'44
Id. de Sasamon.....	367'38	Id. de San Martin de Ubierna.....	51'42	Id. de Madrid de las Caderechas.....	19'25	Id. de Villamayor de los Montes.....	1415'30
Id. de Saldaña de Burgos	184'09	Id. de Vallejo de Sotoscueva.....	28'76	Id. de Merindad de Sotoscueva.....	549'29	Id. de Villalbos.....	29'63
Id. de Olmos de la Picaza	56'32	Id. de Villasandino.....	190'63	Id. de Miraveche.....	192'40	Id. de Villabáscones.....	2'42
Id. de Orbaneja-Riopico.	15'18	Id. de Lermilla.....	16'75	Id. de Monasterio de la Sierra.....	4'76	Id. de Villahoz.....	263'54
Id. de Ornillayuso.....	109'64	Id. de Masa.....	21'23	Id. de Cornejo, Ornillatorre y Ornillalastra...	17'85	Id. de El Almiñé.....	48'14
Id. de Ornillalastra.....	45'46	Id. de Mecerreyes.....	38'99	Id. de Cueva de Sotoscueva.....	87'04	Id. de Celada del Camino.	746'33
Id. de Otedo.....	119'46	Id. de Melgar de Fernamental.....	3'14	Id. de Dobro.....	1'80	Id. de Covarrubias.....	8'64
Id. de Pampliega.....	2844'92	Id. de Pradilla de Hoz de Arriba.....	44'27	Id. de Escanduso.....	66'31	Id. de Los Ausines, Revilla del Campo y Quintanalaria.....	33'10
Id. de Palacios de Benaver	274'05	Id. de Quintana de Valdivielso.....	156'59	Id. de Escaño.....	66'31	Id. de Solarana.....	968'97
Id. de Pereda.....	65'26	Id. de Quintanilla Valdebodres.....	130'02	Id. de Entrambosrios...	4'17	Id. de Sobrepeña de Sotoscueva.....	26'97
Id. de Pedrosa del Príncipe.....	296'91	Id. de Quintanilla del Cocco	198'67	Id. de Fontioso.....	72'20	Id. de Tapia.....	189'07
Id. de Huéspeda.....	25'84	Id. de Nebreda, Solarana y Cilleruelo de Arriba.	218'07	Id. de Fuencivil.....	6'81	Id. de Valtierra de Riopisuerga.....	52'83
Id. de La Horra.....	135'17	Id. de Villaute.....	18'44	Id. de Gamonal.....	44'92	Id. de Villadiego y Bar-ruelo.....	319'25
Id. de La Parte de Sotoscueva.....	3'94	Id. de Villamayor de los Montes.....	1415'30	Id. de Huérmeces.....	95'52	Id. de Villamartin de Sotoscueva.....	113'19
Id. de Linares de Sotoscueva.....	36'72	Id. de Villalval.....	29'63	Id. de Brulles.....	17'95	Id. de Villahernando....	85'93
Id. de Lodoso.....	48	Id. de Villabáscones.....	2'42	Id. de Cornejo.....	97'01	Id. de Villalivado.....	14'62
Id. de Madrigalejo.....	287'17	Id. de Villahoz.....	263'54	Id. de Castrogeriz.....	807'97	Id. de Pesadas de Burgos.	16'60
Id. de Madrid de las Caderechas.....	19'25	Id. de El Almiñé.....	48'14	Id. de Cayuela.....	147'21	Id. de Pineda de la Sierra	6'58
Id. de Merindad de Sotoscueva.....	549'29	Id. de Celada del Camino.	746'33	Id. de Castromorca.....	18'37	Id. de Presencio.....	235'74
Id. de Miraveche.....	192'40	Id. de Covarrubias.....	8'64	Id. de Cardañuela-Riopico	180'07	Id. de Quintanilla Sotoscueva.....	28'17
Id. de Monasterio de la Sierra.....	4'76	Id. de Los Ausines, Revilla del Campo y Quintanalaria.....	33'10	Id. de Campolara.....	4'37	Id. de Quintanilla del Rebollar.....	15'81
Id. de La Parte de Sotoscueva.....	29'88	Id. de Solarana.....	968'97	Id. de Coculina.....	31'29	Id. de Quisicedo.....	15'27
Id. de Cornejo, Ornillatorre y Ornillalastra...	17'85	Id. de Sobrepeña de Sotoscueva.....	26'97	Id. de Cornejo y Ornillayuso.....	19'22	Id. de Quintanilla de la Mata.....	277'66
Id. de Cueva de Sotoscueva	87'04	Id. de Tapia.....	189'07	Id. de Arenillas de Villadiego.....	180'42	Id. de Revilla-Cabriada.	266'24
Id. de Dobro.....	1'80	Id. de Valtierra de Riopisuerga.....	52'83	Id. de Barbadillo de Herberos.....	11'91	Id. de Sasamon.....	367'38
Id. de Escanduso.....	66'31	Id. de Villadiego y Bar-ruelo.....	319'25	Id. de Bedon.....	49'32	Id. de Saldaña de Burgos.	184'09
Id. de Escaño.....	66'31	Id. de Villamartin de Sotoscueva.....	113'19	Id. de Bozoo.....	79'74	Id. de Olmos de la Picaza	56'32
Id. de Entrambosrios...	4'17	Id. de Villahernando....	85'93	Id. de Briviesca.....	72'68	Id. de Orbaneja-Riopico.	15'18
Id. de Fontioso.....	72'20	Id. de Villalivado.....	14'62	Id. el mismo, de colectividades de 1.º de Enero de 1900.....	100'88	Id. de Ornillayuso.....	109'64
Id. de Fuencivil.....	6'81	Id. de Pesadas de Burgos.	16'60	Id. de Grijalba.....	165'13	Id. de Ornillalastra.....	45'46
Id. de Gamonal.....	44'92	Id. de Pineda de la Sierra	6'58	Id. de Ibeas de Juarros..	161'45	Id. de Otedo... ..	119'46
Id. de Huérmeces.....	95'52	Id. de Presencio.....	235'74	Id. de Navas de Bureba.	46'94	Id. de Pampliega.....	2844'92
Id. de Brulles.....	17'95	Id. de Quintanilla Sotoscueva.....	28'17	Id. de Pinilla-Trasmonte.	15'95	Id. de Palacios de Benaver.....	274'05
Id. de Cornejo.....	97'01	Id. de Quintanilla del Rebollar.....	15'81	Id. de Abajas.....	47'77	Id. de Pereda.....	65'26
Id. de Castrogeriz.....	807'97	Id. de Quisicedo.....	15'27	Id. de Arenillas de Villadiego.....	180'42	Id. de Pedrosa del Príncipe.....	296'91
Id. de Cayuela.....	147'21	Id. de Quintanilla de la Mata.....	277'66	Id. de Barbadillo de Herberos.....	11'91	Id. de Huéspeda.....	25'84
Id. de Castromorca.....	18'37	Id. de Quintanilla de la Mata.....	4'44	Id. de Bedon.....	49'32	Id. de La Horra.....	135'17
Id. de Cardañuela-Riopico	180'07	Id. de Rebollar.....	15'81	Id. de Bozoo.....	79'74	Id. de La Parte de Sotoscueva.....	33'82
Id. de Campolara.....	4'37	Id. de Quisicedo.....	15'27	Id. de Briviesca.....	72'68	Id. de Linares.....	36'72
Id. de Coculina.....	31'29	Id. de Quintanilla de la Mata.....	277'66	Id. de Briviesca.....	72'68	Id. de Lodoso.....	48
Id. de Cornejo y Ornillayuso.....	19'22	Id. de Revilla-Cabriada..	266'24	Id. el mismo, de colectividades de 1.º de Enero de 1900.....	100'88	Id. de Madrigalejo.....	287'17
Id. de Grijalba.....	165'13	Id. de Solarana.....	367'38	Id. de Grijalba (Instruccion pública).....	1'79	Id. de Madrid de las Caderechas.....	19'25
Id. de Ibeas de Juarros..	161'45	Id. de Saldaña de Burgos.	184'09	Id. de Lodoso.....	0'78	Id. de Merindad de Sotoscueva.....	549'29
Id. de Navas de Bureba.	46'94	Id. de Olmos de la Picaza.	56'32	Id. de Sasamon.....	10'56	Id. de Miraveche.....	192'40
Id. de Pinilla-Trasmonte.	15'95	Id. de Orbaneja-Riopico.	15'18	Id. de Pedrosa del Príncipe.....	2'99	Id. de Monasterio de la Sierra.....	4'76
Id. de Abajas.....	47'77	Id. de Ornillayuso.....	109'64	Id. de Quintanilla de la Mata.....	4'44		
Id. de Arenillas de Villadiego.....	180'42	Id. de Ornillalastra.....	45'46	Id. de Castrogeriz.....	116'48		
Id. de Barbadillo de Herberos.....	11'91	Id. de Otedo... ..	119'46	Id. de Valtierra de Riopisuerga.....	14'74		
Id. de Bedon.....	49'32	Id. de Pampliega.....	2844'92	Id. de San Mamés de Burgos (de Propios).....	18'71		
Id. de Bozoo.....	79'74	Id. de Palacios de Benaver.....	274'05	Id. de Solarana y Cilleruelo de Arriba.....	18'31		
		Id. de Pereda.....	65'26	Id. de San Martin de Ubierna.....	51'42		
		Id. de Pedrosa del Príncipe.....	296'91				
		Id. de Huéspeda.....	25'84				
		Id. de La Horra.....	135'17				
		Id. de La Parte de Sotoscueva.....	33'82				
		Id. de Linares.....	36'72				
		Id. de Lodoso.....	48				
		Id. de Madrigalejo.....	287'17				
		Id. de Madrid de las Caderechas.....	19'25				
		Id. de Merindad de Sotoscueva.....	549'29				
		Id. de Miraveche.....	192'40				
		Id. de Monasterio de la Sierra.....	4'76				

Id. de Cornejo, Ornilla-torre y Ornillalastra...	17'85
Id. de Cueva de Sotocueva.....	87'04
Id. de Dobro.....	1'80
Id. de Escanduso.....	66'31
Id. de Escaño.....	66'31
Id. de Entrambosrios...	4'17
Id. de Fontioso.....	72'20
Id. de Fuencivil.....	6'81
Id. de Gamonal.....	44'92
Id. de Huérmeces.....	95'52
Id. de Brulles.....	17'95
Id. de Cornejo.....	97'01
Id. de Castrogeriz.....	807'97
Id. de Cayuela.....	147'21
Id. de Castromorca.....	18'37
Id. de Cardañuela-Riopico	180'07
Id. de Campolara.....	4'37
Id. de Coculina.....	31'29
Id. de Cornejo y Ornilla-yuso.....	19'22
Id. de Grijalba.....	165'13
Id. de Ibeas de Juarros..	161'45
Id. de Navas de Bureba.	46'94
Id. de Pinilla-Trasmonte.	15'95
Id. de Abajas.....	47'77
Id. de Arenillas de Villadiego.....	180'42
Id. de Barbadillo de Herberos.....	11'91
Idem de Bedon.....	49'32
Id. de Bozoo.....	79'74
Id. de Briviesca.....	72'68

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgo de Osma.

D. Jacinto Cornago y Rio, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado pende expediente promovido por D. Fernando Barrios, Alcalde constitucional de esta villa, solicitando la reclusion en un manicomio de Robustiana Antigüedad Garcia, natural de Castrogeriz, provincia de Burgos, de 55 años de edad, viuda, residente en el manicomio de San Baudilio de Llobregat.

En su virtud y para dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado emplazar, según lo verifico, á los parientes de la referida alienada, para que en el término de un mes, á contar desde el día siguiente al en que se publique este edicto en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Burgos, comparezcan ante este Juzgado á exponer lo que tengan por conveniente sobre tal solicitud, bajo apercibimiento de que pasado dicho término se acordará con ó sin audiencia de los parientes lo que sea procedente.

Dado en la villa del Burgo de Osma á 29 de Abril de 1901.—Jacinto Cornago.—Por su mandato, Francisco Romero.

Requisitoria.

D. Juan Lesta y Fernandez, Comandante del primer Batallon del Regimiento de Infanteria de Cuenca, núm. 27, y Juez instructor del expediente que se instruye contra el recluta de este Cuerpo Ovidio Martinez Almendres, por falta de incorporacion á filas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mozo Ovidio Martinez Almendres, hijo de Bonifacio y de Juana, natural de Burgos, de oficio estudiante, de 21 años de edad, de estado soltero y estatura un metro 740 milímetros; siendo sus demás señas desconocidas, para que dentro del término de 30 días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado de Instrucción, sito en el cuartel del General Loma, ó ante la autoridad del punto en que se halle, en la inteligencia que de no hacerlo así será declarado en rebeldia.

Además, encargo á las autoridades civiles y militares dispongan su busca y captura, y caso de ser habido le pongan á mi disposicion, coadyuvando así la buena administracion de justicia.

Vitoria 25 de Abril de 1901.—El Comandante, Juez instructor, Juan Lesta.

ANUNCIOS OFICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIRANDA.

D. Carlos Usano y Alonso, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que el día 20 del mes actual, á la hora de las diez, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el sorteo á que se refiere el art. 31 de de la ley del Jurado para la designacion de los vocales que deberán formar la Junta de este partido.

Dado en Miranda de Ebro á 3 de Mayo de 1901.—Carlos Usano y Alonso.—Por mandado de S. Sria., Bonifacio Martinez.

D. Carlos Usano y Alonso, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto'hago saber: que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 30 de la ley del Jurado, los Jueces municipales de este partido remitirán á este Juzgado de instruccion, dentro de los 15 últimos días del mes actual, copias certificadas por el Secretario y visadas por el Juez municipal de las listas definitivas de Jurados á que se refiere el art. 29 de dicha ley, bajo la multa de 100 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro á 3 de Mayo de 1901.—Carlos Usano y Alonso.—Por mandado de S. Sria., Bonifacio Martinez.

Alcaldia de Vadocondes.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible para la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1902, se hace preciso que en el término de 30 días presenten los mismos en esta Alcaldia las relaciones de altas y bajas debidamente reintegradas y justificadas; advirtiéndose que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Vadocondes 1.º de Mayo de 1901.—El Alcalde, Felix Langa.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villovela.

Jurisdiccion de San Zadornil.

Santa Gadea del Cid.

Oron.

Quintanilla del Coco.

Cornudilla.

Cerezo de Riotiron.

Bahabon de Esgueva.

Villaveta.

Cardañadizo.

Monasterio de Rodilla.

Villatuelda.

Oquillas

Yudego y Villandiego.

Atapuerca.

Quintanilla-Morocisla.

Alcaldia de Monterrubio.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial al recuento general de la ganaderia existente en este término municipal para el año de 1902, los dueños de ganados, así como los que posean vaso de colmena, palomas ú otros objetos sujetos al pago de contribucion, presentarán en esta Alcaldia relacion de los mismos, expresando la clase y á qué están destinados.

Al propio tiempo, presentarán relaciones de alta y baja, tanto de rústica como de urbana, acompañadas de los documentos de haber pagado los derechos á la Hacienda, en el improrrogable plazo de 15 días, debiendo presentar las relaciones reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos cada una.

Monterrubio 30 de Abril de 1901.—El Alcalde, Gervasio Lopez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Nebreda.

Valmala.

Sotovellanos.

Palazuelos de Muñó.

Valle de Valdelucio.

Castrogeriz.

Belorado.

Atapuerca.

Quintanilla-Morocisla.

Castrillo de Riopisuerga.

Villasur de Herreros.

Monasterio de Rodilla.

Arauzo de Salce.

Tubilla del Agua.

Pedrosa de Rio-Urbel.

Alcaldia de Madrigal del Monte.

En esta Alcaldia se halla depositado un macho cabrio de dos años, con las señas siguientes: en la oreja derecha orco y muesca por delante, y en la izquierda ramisaco por detrás y pelo color cerezo. El que se crea dueño de él puede pasar á recogerle dentro de los 15 días siguientes á la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, previo pago de gastos, pues pasado dicho plazo se procederá á su venta en pública subasta.

Madrigal del Monte 1.º de Mayo de 1901.—El Alcalde, Gregorio Barrio.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ANTIGUA PAÑERIA

DE

ALEJANDRO MARTINEZ,

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales.)

Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes, inglesinas de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 1

Doctor Eduardo Suarez, ex-Ayudante de los principales Hospitales de Madrid,

Practica toda clase de operaciones, conforme á los adelantos de la cirujia moderna. Operaciones y curas especiales en los padecimientos de la matriz y orina, incluyendo los tumores del vientre.

Consulta de once á tres, en Burgos, calle de Avellanos, núm. 3, 2.º 1

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada de Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro.

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º izquierda. 1

A 16 pesetas y á prueba se venden en la Relojeria Eléctrica de Oejo, Isla, 9 y 11, Burgos, Relojes de escape Roskopf de verdadero níquel, ó de acero negro, con diez centros y dos contrapivotes de piedra, patente de invencion número 15.360, grabado en la máquina y marca «Oejo», de mucho golpe, gran duracion, fuertes y seguros.

Si alguno entre mil de estos relojes no anda bien, se cambia por otro.

Nota. El reloj que se compra mas barato sale caro, y es inútil pedirle de mas precio, porque no dura mas ni anda mejor aunque se pague el doble. 1